

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/6331 *Aprobación definitiva de la modificación del régimen de dedicación pasando de dedicación exclusiva a dedicación parcial.*

Edicto

Don Pedro L. Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

A los efectos de lo dispuesto en el art. 177 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y art. 38.2 del R.D. 500/90, se hace público para general conocimiento que el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, aprobó inicialmente la modificación del régimen de dedicación de la Sra. Concejala Alma María Cámara Ruano, pasando de dedicación exclusiva a dedicación parcial, por lo que la disposición Adicional Tercera, apartado 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal ha sido modificada en cuanto a su retribución.

Mediante Edicto, se publicó dicho acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 215, de fecha 08 de noviembre de 2022 a efectos de reclamaciones. El acuerdo referenciado ha resultado definitivo al no presentarse reclamaciones contra el mismo.

Andújar, 15 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.